



ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2006-MSI

San Isidro, 19 de Octubre de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el procedimiento contencioso tributario contenido en el Expediente N° 12852-2005, expediente administrativo N° 194039-2005 y las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 07656-1-2005 del 14.12.05 y N° 01808-1-2005 del 04.04.06, que declaró nula e insubsistente la Resolución Gerencial N° 00621-2005-14-GAT/MSI del 22.07.05 de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, del análisis del procedimiento contencioso tributario contenido en el Expediente N° 12852-2005, Expediente Administrativo N° 194039-2005 y de los que derivaron las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 07656-1-2005 y N° 01808-1-2005, se ha podido determinar que existen vicios de nulidad en los mismos, por lo que procede su impugnación judicial;

Que, conforme al Numeral 23 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal para que impulse las acciones judiciales del caso; y,

De conformidad con lo establecido en los Artículos N° 9° y N° 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Procurador Público Municipal a fin que inicie las acciones legales para impugnar judicialmente el procedimiento contencioso tributario contenido en el expediente N° 12852-2005, expediente Administrativo N° 194039-2005 y las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 07656-1-2005 y N° 01808-1-2005.




LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL




JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE